



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 374/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO a VIGILENTA CRISTOFOR, LUMITA BOBOCEL Y ANA MARIA HORNEA como autoras de un delito leve de hurto, ya definido, a la pena a cada una de ellas de UN MES de multa a razón de 6 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a VIGILENTA CRISTOFOR, LUMITA BOBOCEL Y ANA MARÍA HORNEA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID expido la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.031/17)

